

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2018-00184-00
Demandante: CLINICA CHICAMOCHA S.A.
Demandado: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena requerir al demandado SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO, para que cumpla con lo advertido en auto de fecha 10 de marzo de 2020; esto es, allegue la liquidación del crédito, lo mismo a efectos de correr traslado al extremo demandante y entrar a estudiar la viabilidad de la terminación del proceso, conforme a lo preceptuado en el inciso 3 del art. 461 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. -

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 010 Hoy 3 de febrero de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **605088acefc9a4babd33c07f98b14995562b2c7ad8c179568d0b7d110f4c5cf9**
Documento generado en 02/02/2021 11:34:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>